

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho, el presente proceso. Sírvasse proveer. Palmira. 24 de noviembre del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO SUSTANCIACION No. 131

Palmira, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

El 25 de octubre del año en curso, el gestor de servicio al cliente, del grupo inmobiliario.com, adjunta el estado de cuenta en el cual se evidencia el valor del cano de arrendamiento, descuentos y consignación final a la fiduciaria a nombre de BIENCO S.A.S. Tal informacion se habra de colocar en conocimiento de las partes.

Por lo anterior el Juzgado;

D I S P O N E:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, 25 de octubre ultimo, remitido por el gestor de servicio al cliente del grupo spagrupoinmobiliario.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 180 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G. P.).

Palmira , 27 de noviembre del 2023
La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed08f5cf8b959b8f44b54c8392b3c2e21b3ef3b3878d3f66f8f3bd11eb18bd54**

Documento generado en 24/11/2023 04:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>